



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N ° 06002-008-12

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:00 horas del día 30 de Noviembre de 2012**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el complejo administrativo, del Gobierno del Estado. AV. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, los CC. Licda. Alejandra Luna del Toro, Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima; Lic. José Santos Montes Juárez, Director General de Administración y Abastecimientos, C.P. Karina Isabel Alvarez Leon, Representante de la Contraloría General del Estado, Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora, Encargado de la Dirección de Adquisiciones, Licda. Natalia Citlali Huizar Corona, Jefa del Departamento de Compras y Licitaciones, C.P. Alejandro Borja Ochoa, Director de Servicios Generales, C.P. María Saida Corona Gaitán, Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Licda. Mariana Barradas Bonales, Asesor Jurídico en la Secretaría de Finanzas y Administración; de la CMIC, Ing. José de Jesús Luna Martínez, así como el asesor técnico C.P. Gerardo Aguayo Villa, de la Dirección General de Transporte, estando presentes el licitante de la empresa PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V. el Lic. Ernesto Pérez Rea Serdio.

Como siguiente punto, se dio lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión, a efecto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación Pública Nacional No. **06002-008-12** para la adquisición de Placas para transporte privado, para la Secretaría de Finanzas y Administración.

Así mismo, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia a la misma, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto; una vez hecho lo anterior, la Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del poder Ejecutivo del Estado, declaró la existencia del quórum legal necesario para sesionar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, así como en el punto 6 de las bases de la licitación, se procedió con la evaluación tanto a la documentación legal, como las proposiciones técnicas y económicas de las empresas participantes que presentaron sus propuestas, de cuyo análisis se derivó el Dictamen Técnico, elaborado por el Asesor C.P. Gerardo Aguayo Villa, de la Dirección General de Transporte, mediante el cual se expuso al H. Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, las observaciones que hizo respecto del cumplimiento de las características de los bienes ofertados y demás documentos presentados comparados con el requerimiento de la convocante.

Por lo que desde ese momento se desecho la propuesta presentada por la empresa **TALLERES UNIDOS MEXICO, S.A. DE C.V.** por las razones y motivos que se hicieron constar en el acta correspondiente al acto de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas, de fechas **30 de Noviembre de 2012**.

"2012. 50 años de la Educación Especial en Colima"



Una vez visto el documento anterior, el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, **emitió el fallo técnico**, determinando que el **PLACAS REALZADA, S.A DE C.V.** debía seguir participando en el procedimiento de contratación en consideración de la documentación legal y técnica previamente presentada y analizada por este cuerpo colegiado, tal y como consta en el acta levantada con motivo del fallo técnico y apertura de propuestas económicas de fecha 30 de Noviembre de 2012.

Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público, se emite el siguiente.

FALLO:

Por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el punto 6 de las bases de la licitación pública nacional **No. 06002-008-12**, las condiciones legales, técnicas requeridas por la convocante, además de ser la propuesta económica solvente más bajas y su precio aceptable, en los términos que dispone el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones ofertadas, se adjudica por paquete a la empresa licitante que a continuación se menciona la adquisición de Placas para transporte privado, para la Secretaría de Finanzas y Administración, objeto de este proceso de licitación. Oferta que quedo debidamente asentada en los actos que integran esta licitación y la descripción de los bienes a adquirir:

PAQUETE	CONCEPTO	NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL DEL PAQUETE.
1	<p>PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL</p> <p>PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO CAMION</p>	PLACAS REALZADAS ,S.A DE C.V.	\$4, 409, 370.00

Oferta que quedo debidamente asentada en los actos que integran esta licitación y la descripción de los bienes a adquirir, conforme al anexo técnico 1 de las bases de la licitación que nos ocupa, el precio total del paquete antes mencionada no incluyen el I.V.A.

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo después del quinto día hábil y hasta el vigésimo día natural posterior al de la fecha del presente fallo, en las oficinas de la Dirección de Consultoría y Normatividad de la Secretaría de Finanzas y Administración, que tiene el mismo domicilio que la Dirección General de Administración y Abastecimientos y que es conocido por todos los participantes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials 'H' and '3/a' below it.]

[Handwritten signature in blue ink.]



El licitante deberá presentar la póliza de fianza que se especifica en el punto 4.4 y punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa.

La convocante informa que se fijará para los licitantes que no asistieron a este acto, copia de la presente acta de fallo en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes Acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

No habiendo otros puntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia, el Dictamen Económico, mismo que pasa a formar parte integral de esta acta para los efectos legales y conducentes, firmando la presente acta al margen y al calce para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**Presidente Suplente del H. Comité
de Adquisiciones, Servicios y
Arrendamientos**

Licda. Alejandra Luna del Toro

**Dirección General de Administración
y Abastecimientos**

Lic. José Santos Montes Juárez

**Representante de la Contraloría
General del Estado**

C.P. Karina Isabel Alvarez Leon

**Encargado de la Dirección de
Adquisiciones**

Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora

**Jefa del Departamento de Compras y
Licitaciones**

Licda. Natalia Citlali Huizar Corona

Asesor Jurídico

Licda. Mariana Barradas Bonales



Gobierno del
Estado Libre y
Soberano de Colima

Secretaría de Finanzas
y Administración

Director de Servicios Generales

CMIC

C.P. Alejandro Borja Ochoa

Ing. José de Jesús Luna Martínez

Asesor Técnico

C.P. Gerardo Aguayo Villa
Dirección General de Transporte

LICITANTE

PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.

Lic. Ernesto Pérez Rea Serdio

*Firmas correspondientes al acto de **Fallo** de la licitación Pública Nacional número **No. 06002-008-12**, para la adquisición de Placas para transporte privado, para la Secretaría de Finanzas y Administración, fecha 30 de Noviembre de 2012.*

2012, 50 Años de la Educación Especial en Colima